



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU­NICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Nueve (9) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante	Mario German Hoyos Molina
Demandado	Sergio Grisales Escobar
Asunto	Rechaza demanda
Radicación	633024089001-2021-00032-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el asunto de la referencia, dentro del término concedido para ello, no subsano el defecto del cual adolecía la demanda, señalados mediante auto de fecha 28 de junio de 2021, se procederá a su rechazo.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, Quindío

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda para proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, instaurada por el señor MARIO GERMAN HOYOS MOLINA, actuando en nombre propio, en contra del señor SERGIO GRISALES ESCOBAR.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos aportados con la demanda, a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese la actuación surtida previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez.

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

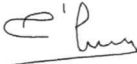
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3344d3a99c3c63a9b9d5d9dbb7c1a991dfae7b98ab85986ab68275b6b
cccd43

Documento generado en 09/07/2021 10:21:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL GENOVA QUINDIO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 053 FIJACIÓN: 12-07-2021  ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ Secretaria
--